Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS Nº 046/2022

En la ciudad de Rio Grande, a los 30 días del mes de marzo de 2022 siendo las 12:00 has., en el marco de la Resolución M.E.C.C. y T N° 372/2020 y su modificatoria N° 494/2020 y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link https://formaciondigital.tdf.gob.ar/ de la plataforma "Aprendiendo en Casa". El Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1°llamado:

Cantidad de horas y/o cargo	Espacio Curricular y/o Cargo	ID SIGE	Horarios	Situación de revista	Sección	División	Turno	Motivo
C	PRECEPTOR	49232	LUNES A VIERNES DE 12:30 A 19:50	SUPLENTE	C	O	TARDE	LIC. 6° IV A 2

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2020, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento.(Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite.

(Art. 50 de la Ley Nacional Nº 14.473.)

4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder

5.-. Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.- Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Nº	Apellido	Nombre	DNI	Título	Puntaje	Sección	División	Fecha de Alta	Acepto	Firma
1	GUERETA	NATALIA SOLEDAD	32,768,552	-	19.870	C	O	31/03/22	SI	
2	ALVAREZ	GABRIEL	34,569,392	-	19.170	C	O	----------	NO	
3	RODRIGUEZ	ROLANDO ALCIDES	32,335,403	-	14.550	C	O	----------	NO	
4	GEBHARDT	YANINA ARACELI	26,310,384	-	13.550	C	O	----------	NO	
5	VERA	NERI DANTE	33,930,475	-	13.310	C	O	----------	NO	

6	RODRÍGUEZ	MARÍA	27,849,108	-	12.250	C	O	----------	NO	
7	PEREYRA	VIRGINIA CECILIA	23,424,418	-	12.200	C	O		NO	
8	VILLARREAL	ERIKA NATALIA	35,739,170	-	12.159	C	O	----------	NO	
9	VELAZCO	MARIA EMILIA	36,734,000	-	12.010	C	O	----------	NO	
10	JULIA	KAREN MICAELA	39,999,310	-	12.004	C	O	----------	NO	
11	GALLARDO QUINCHAMAN	ELIANA ANDREA	36,552,141	-	12.000	C	O	----------	NO	
12	RIN	NICOLÁS RAMÓN	35,518,468	-	11.940	C	O	----------	NO	
13	ABREGU	ELVIRA	38,744,383	-	11.850	C	O	----------	NO	
14	TORRES	MARIA EUGENIA	30,474,826	-	11.750	C	O	----------	NO	
15	FALCÓN	RUT NOEMÍ	36,241,753	-	11.600	C	O	----------	NO	

16	BRIZUELA	JOSÉ RICARDO	36,668,524	-	10.480	C	O	----------	NO	
17	CHACEZ	SILVANA SOLEDAD	39,307,577	-	9.350	C	O	----------	NO	
18	CARCAMO	CLAUDIO	33,991,998	-	15.662	C	O	----------	NO	
19	PEREZ SOTOMAYOR	MARINA	28,604,657	-	11.750	C	O	----------	NO	
20	SOLIS	SILVINA PAOLA	32,131,070	-	10.000	C	O	----------	NO	
21	FRUTOS	NOELIA GUADALUPE	41,008,149	-	9.010	C	O	----------	NO	
22	GONZALEZ TORRES	JUAN SALVADOR	34,484,262	-	9.000	C	O	----------	NO	
23	GODOY	ERICA LORENA	25,723,637	-	9.090	C	O	----------	NO	
24	MERLO	ANA LAURA	32,787,555	-	6.310	C	O	----------	NO	
25	SOSA	CARMEN CAROLINA	42,599,090	-	6.010	C	O	----------	NO	
26	CEJAS	HUGO S.	36,301,032	-	6.000	C	O	----------	NO	

27	DIAZ	NADIA A.	34,708,508	-	6.000	C	O	----------	NO	
28	ALMARAZ	JULIETA ANABELA	38,786,683	-	6.000	C	O	----------	NO	
29	CÁRDENAS	CRISTINA YANINA	36,733,269	-	6.000	C	O	----------	NO	
30	LEGUE MALDONADO	ROMINA XIMENA	34,484,196	-	5.000	C	O	----------	NO	
31	PAZ RODRIGUEZ	EVANGELINA	35,195,539	-	0.000	C	O	----------	NO	
32	GUARDIA	GABRIEL	39,732,805	-	0.000	C	O	----------	NO	
33	LOBO	NOEMÍ ALEJANDRA	33,763,393	-	0.000	C	O	----------	NO	
34	PARDO	NÉSTOR FACUNDO	36,048,377	-	0.000	C	O	----------	NO	
35	BELLANI	YANINA GABRIELA	27,029,741	-	0.000	C	O	----------	NO	
36	CRIADO	MABIS ROCÍO	40,829,074	-	0.000	C	O	----------	NO	

37	RAMÍREZ	ROMINA PAOLA	34,903,260	-	0.000	C	O	----------	NO	
38	BAZÁN	CINTIA M.	37,908,881	-	0.000	C	O	----------	NO	
39	ENRIQUEZ	LUCIANA	41,081,455	-	0.00	C	O	----------	NO	
40	ZURITA	DARDO DAMIAN	35,548,758	-	0.000	C	O	----------	NO	
41	MAITA	MARIA ROSANA	23,319,319	-	0.000	C	O	----------	NO	
42	RODRIGUEZ ACUÑA	ANA	33,127,132	-	0.000	C	O	----------	NO	
43	ROLANDO	EMMANU EL	35,283,296	-	0.000	C	O	----------	NO	
44	GÓMEZ	YESSICA MARINA	34,149,529	-	0.000	C	O	----------	NO	
45	NÚÑEZ	JOSÉ AGUSTÍN	29,213,494	-	0.000	C	O	----------	NO	
46	DÍAZ	PRISCILA	36,979,970	-	0.000	C	O	----------	NO	
47	MARTINEZ	LUCIANA FERNAND A	36,838,735	-	0.000	C	O	----------	NO	

48	SAMANIEGO	CAMILA	36,733,885	-	0.000	C	O	----------	NO	
49	DÍAZ	MARINA A.	37,836,186	-	0.000	C	O	----------	NO	
50	BAEZ	NILDA BLANCA	17,878,616	-	0.000	C	O	----------	NO	
51	AGUILA NAHUELQUÍN	YAMILA ANAHÍ	41,127,179	-	0.000	C	O	----------	NO	
52	ARGAÑARAZ	RAUL EDUARDO	37,961,918	-	0.000	C	O	----------	NO	

Ministerio de Educación y Cultura
RÍO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
COL. PROV. Cmte. L. PIEDRABUENA

Firma Autoridad Institucional.
Prof. Susan O. Jil Mandujano
Directora
Col. Prov. Cmte. Luis Piedrabuena